



GACETA

DE GOBIERNO MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE JIQUIPILCO, MÉXICO.

PLAZA DE LA REFORMA NO.1

JIQUIPILCO, MEX., A 10 DE DICIEMBRE 2019

COL. CENTRO. JIQUIPILCO MÉXICO.

No. **021**

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el caudillo del sur"

Con Fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 31 fracción I, XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; se publica esta Gaceta Municipal No: 021 dando a conocer a sus ciudadanos y autoridades.

SUMARIO

H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

- Acuerdos del Ayuntamiento el mes de Noviembre ----- 2
- Acuerdos del Ayuntamiento el mes de Diciembre - ----- 3
- Aprobación del Atlas de Riesgos de Jiquipilco Periodo 2019 – 2021 ____ 9

CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Jiquipilco, Estado de México; el día 21 de Noviembre del año 2019, en punto de las 19:30 horas en la en la Sala de usos múltiples que se encuentra dentro del edificio denominado C2, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal Vigente y estando presentes todos los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021;

Se **aprueba por unanimidad** declarar como “recinto oficial” para celebrar la Segunda Sesión Solemne de Cabildo el día viernes 6 de diciembre a las 16:00 horas; en el Auditorio Municipal ubicado en calle Benito Juárez S.N, Manzana Primera de la Cabecera Municipal; bajo el siguiente orden del día”:

- 1.-Lista de presentes
- 2.-Declaración del Quórum legal e instalación de la Sesión
- 3.- Lectura del orden del día.
- 3.-Primer Informe de Resultados por la Presidenta Municipal; Lic. Marisol González Torres
- 4.-Mensaje del Representante del Gobierno del Estado de México
- 5.-Clausura de la Sesión

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Jiquipilco, Estado de México; el día 28 de Noviembre del año 2019, en punto de las 11:00 horas en la en la Sala de usos múltiples que se encuentra dentro del edificio denominado C2, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal Vigente y estando presentes todos los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021;

Se **aprueba por unanimidad** la el Atlas de Riesgos del Municipio de Jiquipilco periodo 2019-2021.

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Jiquipilco, Estado de México; el miércoles 04 de Diciembre del año 2019, en punto de las 15:00 horas en la en la Sala de usos múltiples que se encuentra dentro del edificio denominado C2, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal Vigente y estando presentes todos los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021;

1. Se **aprueba por unanimidad** el Comité Municipal de Apoyo al Censo quedando integrado de la siguiente forma:

COMITÉ MUNICIPAL DE APOYO AL CENSO 2020

CARGO	TITULAR
PRESIDENTA	LIC. MARISOL GONZÁLEZ TORRES PRESIDENTA MUNICIPAL
SECRETARIO TÉCNICO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL INEGI O UN SERVIDOR PUBLICO ADSCRITO A LA ESTRUCTURA DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA
SECRETARIA DE ACTAS	ING. A.Z, EPO. VIANNEY CASTILLO ARZATE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO ALA INFORMACIÓN PÚBLICA.
VOCAL	LIC. ENRIQUE GALICIA SÁNCHEZ SÉPTIMO REGIDOR
VOCAL	PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
VOCAL	C. LEONCIO ROBLEDO VILCHIS DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO
VOCAL	ING. ANDREA VICTORIA SÁNCHEZ DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

2. Se aprueba por **unanimidad** de la Convocatoria para celebrar la Sexta sesión Abierta de Cabildo

Quedando de la siguiente forma:

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO 2019– 2021, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASOCIACIONES CIVILES Y HABITANTES EN GENERAL DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JIQUIPILCO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. – Son habitantes del Municipio, aquellas personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA. - La sesión de Cabildo abierta, es aquella que celebra el Ayuntamiento, en la cual sus habitantes participan directamente, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

TERCERA. - El Ayuntamiento escuchará la opinión del habitante debidamente registrado, y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

CUARTA. - Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el edificio del Centro de mando y control (C2) ubicado en carretera Jiquipilco – portezuelos sin número, Manzana Cuarta de la cabecera Municipal, en un horario de 10:00 a.m. a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

QUINTA. - El registro se realizará bajo los siguientes requisitos: I. Solicitud por escrito, en la cual se mencione en qué punto del orden del día será su participación; II. Copia de su identificación; y III. Comprobante de domicilio.

SEXTA. - Para cada punto del Orden del Día, podrán registrarse hasta cinco participantes.

SÉPTIMA. - La celebración de la sesión ordinaria de Cabildo abierto del H. Ayuntamiento de Jiquipilco, se llevará a cabo el día Miércoles 18 de Diciembre de 2019, a las 11:00 horas, en el “recinto oficial de Cabildos”, en la Sala de usos múltiples del Centro de mando y control (C2), ubicado en carretera Jiquipilco – portezuelos sin número, Manzana Cuarta de la cabecera Municipal bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. Lectura del acta anterior, su aprobación y firma.
5. Propuestas de Reformas y adiciones al Bando Municipal 2020 por parte de los diferentes sectores de la Población del Municipio de Jiquipilco.
6. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

7. Asuntos generales

8. Clausura de la sesión.

OCTAVA. - Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. - El participante sólo podrá hacer uso de la palabra, cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por tres minutos.

DÉCIMA. Quien presida la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el Recinto Oficial o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA.- La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, misma que podrá ser consultada en la página electrónica del Municipio de Jiquipilco, www.jiquipilco.com

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo que resuelva el H. Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

TRANSITORIA PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su aprobación por el Ayuntamiento de Jiquipilco. Publíquese en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 Séptimo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente Convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria. Dado en la Sala de cabildos ubicada en esta presidencia municipal a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

3. aprobación del nombramiento al **C. Miguel Ángel Medina Hernández como Delegado Propietario de la Comunidad de Santa Isabel** con fundamento en los Artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente.
4. aprobación de la Autorización del **Predio No. 464** ubicado en Ejido de Mañi que se encuentra asignado de conformidad con el acta de Asamblea de delimitación Destino y asignación de tierras ejidales de fecha 05 de diciembre de 1993 a favor del panteón, para la construcción del panteón siempre y cuando cumpla con todos los permisos necesarios

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Jiquipilco, Estado de México; el 28 de Noviembre del año 2019, en punto de las 11:00 horas en la en la Sala de usos múltiples que se encuentra dentro del edificio denominado C2, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal Vigente y estando presentes la Mayoría los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021;

1. se **aprueba por unanimidad de los presentes** el Consejo Consultivo de Desarrollo Economico de Jiquipilco quedando de la siguiente forma:

CONSEJO CONSULTIVO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE JIQUIPILCO

PRESIDENTA	LIC. MARISOL GONZÁLEZ TORRES PRESIDENTA MUNICIPAL
VICEPRESIDENTE	L.C. HÉCTOR BALDERAS DÁVILA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARIO TÉCNICO	L.C. EUGENIO DELGADO DÁVILA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
VOCAL	C. EVA PÉREZ DE LA CRUZ OCTAVA REGIDORA
VOCAL	L.C. MIGUEL ÁNGELES DÁVILA JEFE DEL ÁREA DE GOBERNACIÓN

1. se **aprueba por unanimidad de los presentes** la Convocatoria Extraordinaria para la elección del delegado suplente de la comunidad de Santa Isabel quedando de la siguiente forma:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Art., 31 fracción XII, 56, 57, 58 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en base al acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 04 de diciembre de 2019.

EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO 2019 – 2021, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONVOCA EXTRAORDINARIAMENTE A TODOS

LOS INTERESADOS A OCUPAR EL PUESTO DE DELEGADO SUPLENTE DE LA COMUNIDAD DE SANTA ISABEL JIQUIPILCO MÉXICO.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser vecino del Municipio, con residencia en la Comunidad de Santa Isabel y ejercer el cargo para el que sea electo;
- III. Tener 18 años cumplidos el día de la elección;
- IV. Tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a su función;
- V. No ser ministro de algún culto religioso;
- VI. No haber desempeñado el cargo de Delegado, Subdelegado, Vocal de algún programa Federal, Comisariado Ejidal o Comunal en funciones, en el periodo inmediato anterior, para aspirar al mismo cargo;
- VII. No haber desempeñado un cargo en funciones en el Consejo de Participación Ciudadana en el periodo inmediato anterior, para aspirar a formar parte de dicho Órgano Colegiado;
- VIII. No ser servidor público federal, estatal o municipal, a menos que se separen del cargo con 30 días de anticipación a la elección;
- IX. Ser de reconocida probidad y buena fama pública;
- X. No haber sido condenado por la comisión de delitos en contra de la Administración Municipal o por delito intencional que amerite pena corporal.

DE LA DOCUMENTACIÓN.

A fin de acreditar que cumplen con los requisitos, los interesados presentarán, en original y copia, para su cotejo, la siguiente documentación:

- I. Acta de nacimiento legible.
- II. Constancia Domiciliaria emitida por el Secretario del H. Ayuntamiento;
- III. Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral;
- IV. Comprobante de domicilio (recibos del predio, del suministro de agua, de energía eléctrica o telefónico);
- V. Informe de no antecedentes penales vigente, 2 fotografías tamaño infantil.
- VI. Ficha Curricular.

DEL REGISTRO

Para solicitar el registro, los ciudadanos se ajustaran a las siguientes reglas:

- I. Firmarán el Formato de Carta-Compromiso.
- II. Presentarán la documentación solicitada ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de Jiquipilco el mes de Enero; del 10 de enero al 17 de enero del 2020 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

La Secretaria del H. Ayuntamiento de Jiquipilco es la única facultada para recibir el Registro. Por ningún motivo se recibirán solicitudes o documentación fuera del plazo antes previsto, ni por otra autoridad municipal o por otro medio que elijan los participantes; por lo que en estos últimos casos, serán desechadas.

La fecha de la elección será el día 26 de enero a las 9:00 horas, en los lugares de costumbre utilizados en las elecciones pasadas organizadas por el INE o por usos y costumbres de la comunidad, mediante una asamblea comunal donde se elegirá al delegado suplente de la mencionada comunidad.

Lo no previsto en la presente convocatoria, así como las controversias que se susciten con motivo de su interpretación, durante el proceso de elección a delegados o que llegasen a suscitar en el previo o después de la elección serán resueltos en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Jiquipilco mediante una comisión de procesos internos creada para estas elecciones, que será formada por el H. Ayuntamiento en pleno siendo sus decisiones inapelables e irrevocables.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Jiquipilco, Estado de México; el martes 10 de Diciembre del año 2019, en punto de las 15:00 horas, en punto de las 11:00 horas en la en la Sala de usos múltiples que se encuentra dentro del edificio denominado C2, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal Vigente y estando presentes todos los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional 2019-2021;

Se **aprueba por unanimidad** el Atlas de Riesgos del Municipio de Jiquipilco periodo 2019-2021. (<http://www.jiquipilco.gob.mx/files/atlas-de-riesgos/AR-JIQ-2019-2021.pdf>) para su consulta.